



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 13 de Marzo del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2020-MPCVZ, de fecha 13 de marzo del 2020, Informe 363-2020-MPCVZ/GPPYO de fecha 28 de febrero del 2020, Informe Legal N° 101-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 11 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción. Mientras que el Artículo 53° establece que se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción, siendo, según el Artículo IX, el proceso de Planeación Local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo reglamentada por Decreto Supremo N° 142- 2009-EF, en su Artículo 1° define al proceso de presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Además, de acuerdo al Artículo 3°, dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo, optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social de las acciones públicas;

Que, el **Instructivo N° 001-2010-EF/76.01** - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados - aprobado mediante **Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01** en el Capítulo II sobre las **Fases y Particulares del Proceso del Presupuesto Participativo** en su segundo párrafo a la letra establece: "**Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego (...)**".

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, en numeral 1) del artículo 9º (atribuciones del Consejo Municipal) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades- a la letra establece: **“corresponde al Consejo Municipal. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo”**.

Que, mediante el **Informe N° 363-2020-MPCVZ/GPPYO** de fecha 28 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Proyecto de Ordenanza municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio del Año Fiscal 2021, en ese sentido, la Gerencia Municipal mediante Provéido S/N de fecha 28 de febrero del 2020 solicita a la gerencia de asesoría jurídica Opinión Legal de lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 101-2020-MPCVZ/GAJ, de fecha 11 de marzo del 2020, a la letra **OPINA: “que, se apruebe la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2020-MPCVZ de fecha 13 de marzo del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, que como documento adjunto forma parte integrante del presente dispositivo municipal, la cual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el irrestricto cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y ala Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad:

CONTRALMIRANTE VILLAR

LEY 9667

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Moa. Jesús Alberto Luna Ordinala
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com